Expediente: **987/11**
Carátula: **RUEJAS GUSTAVO ALEJANDRO C/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112828290 - RUEJAS, GUSTAVO ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - SOMIALCA SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 987/11

H103034596527

RUEJAS GUSTAVO ALEJANDRO c/ SOMIALCA SERVICIOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- Expte. N°987/11.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023. Proveyendo la presentación conjunta de los letrados GUILLEN y ALBANO: **1)** Se agrega y tiene presente el acuerdo de pago celebrado por las partes.

2) PREVIO A TODO TRAMITE, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ARRIBADO,** para el **25/08/2023, a hs. 09:00** la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA 122**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.

3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): **832 7682 3434** y la contraseña (Passcode): **JT3** o al siguiente
ENLACE:https://us02web.zoom.us/j/83276823434?pwd=ck83WEVuMDJHVVdCdDBJbXBmdm0xUT09

4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC. 987/11.NDCA

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.